

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cese de guarda administrativa y de acogimiento familiar permanente en extensa.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cese de guarda administrativa y de acogimiento familiar permanente en extensa a don Isidro Martínez Torralbo y doña María Isabel Moreno García, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de 10 de mayo de 2017, acordando cesar la guarda administrativa de los menores A.M.F. y J.J.M.F. y extinguir el acogimiento familiar permanente con familia extensa cesando la delegación de la guarda de dichos menores.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 25 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.